

Guayaquil, 26 de junio de 2015

Señor
Vicente Richard Moreno Picon
Gerente General
BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de apoderado de cedente y de cesionaria, notifico a usted que en esta fecha la compañía BRITT COLOMBIA S.A.S. ha cedido a favor de CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, una compañía constituida con arreglo a las leyes de la República de Costa Rica, una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), del capital de la compañía **BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A.**, contenida en el título de acciones N° 002.

Por lo expuesto, agradeceré se sirva registrar dicha cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como comunicar de dicho particular a la Superintendencia de Compañías, para los efectos legales pertinentes.

Adicionalmente, adjunto a esta comunicación el original del referido título de acciones N° 002, con la correspondiente nota de cesión, a efectos de que se sirva anularlo y en su lugar emitir y entregar los títulos sustitutos correspondientes.

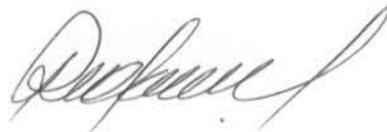
Atentamente,

CEDENTE
Britt Colombia S.A.S.



Vicente Richard Moreno Picon
C.C.1707981567
Apoderado

CESIONARIO
Café Britt Costa Rica Sociedad Anónima



Vicente Richard Moreno Picon
C.C.1707981567
Apoderado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/23/2015 9:26:45 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PCX92645603
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BRITT COLOMBIA S A S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003709280

R044518194 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/09/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

9 DE FEBRERO DE 2015

HORA 14:07:49

R044518194

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BRITT COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900495930-3, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02176332 DEL 31 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 23 NO 116-31 BG 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rzuniga@britt.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 23 NO 116-31 BG 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rzuniga@britt.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602731 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BRITT COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2012/05/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/08	01631742
08	2015/01/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/01/19	01903588

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO (I) LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y RETAIL Y (II) DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA.

CERTIFICA:

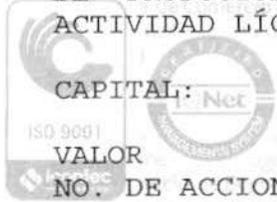
CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$4,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,000,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$3,548,950,000.00
-------	----------------------



NO. DE ACCIONES : 3,548,950.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$3,548,950,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,548,950.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL GERENTE Y SUS TRES (3) SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 27 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602731 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VARGAS PABLO	P.P. 000000106480881
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
CASCANTE EDUARDO	P.P. 000000109620308
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
VASQUEZ JOSE ANTONIO	P.P. 000000004469094

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01836496 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
ZUÑIGA RODRIGUEZ ROLANDO JOSE	P.P. 000000111890902

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y SUS SUPLENTE, QUIENES DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS, UN REPORTE DETALLADO DEL PROGRESO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LEY. IGUALMENTE PRESENTAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS NEGOCIOS SOCIALES, REFORMAS Y ADICIONES QUE PUEDA CONSIDERAR CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRESERVAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS. H) EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS Y/O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA US\$3.000.000, O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE LA RESPECTIVA TRANSACCIÓN. I) EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS



4

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

9 DE FEBRERO DE 2015

HORA 14:07:49

R044518194

PAGINA: 2 de 2



PARA CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS Y/O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA US\$1.000.000, O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS AL MOMENTO DE LA RESPECTIVA TRANSACCIÓN. J) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01726140 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CHACON HERNANDEZ PEDRO PABLO	C.C. 000000079139730
REVISOR FISCAL SUPLENTE CHACON HERNANDEZ JUAN YAMID	C.C. 000000080161920

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : MARRIOTT 26
MATRICULA NO : 02256418 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : BOGOTA 1
MATRICULA NO : 02226544 DE 21 DE JUNIO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : BOGOTA INTERNACIONAL
MATRICULA NO : 02226549 DE 21 DE JUNIO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

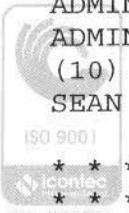
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS



FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE ENERO DE 2015

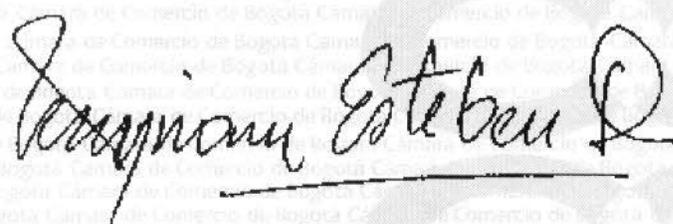
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

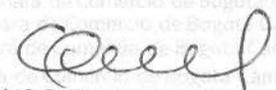
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Myriam Alicia Esteban Diaz



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **REBECA MARIA CHAVES REYES**, CÉDULA **111350042**, CARNÉ NÚMERO **18636**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas veintiuno minutos del cuatro de agosto del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 90E20 11-A

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: KCDZGO25RKD
(Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solis Valverde
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 06/08/2015
(On - Le.)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 244328
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(Seal - Stamp.)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: CAFE BRITT COSTA RICA S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000230611

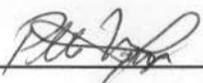


PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de BRITT COLOMBIA S.A.S. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor VICENTE MORENO PICÓN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1707981567, a fin de que en nombre y representación de BRITT COLOMBIA S.A.S. suscriba en calidad de cedente, en la República del Ecuador, cuantos documentos fueren necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía ecuatoriana BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A. que efectuará BRITT COLOMBIA S.A.S. a favor de la compañía CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. Adicionalmente, por este medio BRITT COLOMBIA S.A.S., como actual accionista de BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A., otorga poder a favor del referido mandatario para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

Heredia, Costa Rica, 26 de junio de 2015.

BRITT COLOMBIA S.A.S.



PABLO ELÍAS VARGAS MORALES
GERENTE

La suscrita, Rebeca María Chaves Reyes, portadora de la cédula de identidad número: uno – mil ciento treinta y cinco – cero cero cuarenta y dos, carnet de abogada dieciocho mil seiscientos treinta y seis, en mi condición de Notaria Publica de la ciudad de Heredia, con oficina abierta en Café Britt Costa Rica, Heredia, Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, doy fe que la firma del señor Pablo Elías Vargas Morales, portador de la cedula de identidad numero: uno – cero seiscientos cuarenta y ocho – cero ochocientos ochenta y uno, en el folio del documento siguiente ha sido estampada en mi presencia, por lo que la autentico notarialmente con mi sello y con mi firma, que es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documento consiste en un Poder Especial de Britt Colombia S.A.S. a nombre de Vicente Moreno Picon. Asimismo, hago constar que este documento es para ser presentado en Ecuador, a solicitud de la Superintendencia de Compañías de Ecuador. La suscrita Notaria Publica hace constar que la anterior firma es auténtica por haber sido puesta en mi presencia. La firma de la suscrita Notaria y su sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. Se emite en la ciudad de Heredia, a las ocho horas treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince.

LIC. REBECA CHAVES REYES





ROBERTO LEIVA PACHECO

NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA:

Con vista del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, inscripción con cédula jurídica que se dirá, la existencia y vigencia legales de la sociedad de esta plaza, **CAFÉ BRIT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** con cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento cincuenta y tres mil novecientos cinco. Asimismo certifico con vista de la citada inscripción, que el domicilio legal de la compañía es Heredia, Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, oficinas centrales de Café Britt Costa Rica. Lo anterior ha sido certificado en relación y se encuentra vigente. Se advierte que lo omitido no modifica, altera, restringe, limita, ni condiciona lo certificado. Asimismo, hago contar que este documento es para ser presentado en la República de Ecuador, a solicitud de Café Britt Costa Rica S.A. Expido la presente certificación en relación, en la ciudad de San José, a las catorce horas del veinticuatro de junio del dos mil quince, todo de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial y artículos doce, siguientes y concordantes de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-

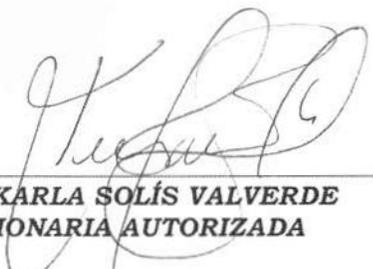
Roberto Leiva Pacheco





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ROBERTO LEIVA PACHECO**, CÉDULA **302530370**, CARNÉ NÚMERO **3848**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas cuarenta y seis minutos del veinticinco de junio del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


 LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE
 FUNCIONARIA AUTORIZADA

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: KCD001T9MZ7
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solís Valverde
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 30/06/2015
(On - Le.)

7. Por: Elba Rivas Camacho
(By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 235749
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: BRITT S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-110234493

000234493



Costa Rica
2015 09:02:33

SABANA OESTE



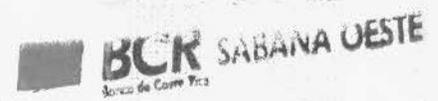
COLONES

FINANCIENDA

TRANSACCION



Titante



25 JUN. 2015

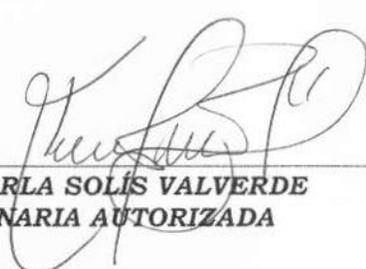


Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 Y Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 11-2014 REEXPRES FESA S.A. TEL.: 2293-2632 FAX 2239-5415 Cod. Fesa 2867, Cod. Banco 15010560 11-2014 REEXPRES FESA S.A. TEL.: 2293-2632 FAX 2239-5415



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE, FUNCIONARIA AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **REBECA MARIA CHAVES REYES**, CÉDULA **111350042**, CARNÉ NÚMERO **18636**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas veintiuno minutos del cuatro de agosto del año dos mil quince**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


LICDA. KARLA SOLÍS VALVERDE
FUNCIONARIA AUTORIZADA



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KCDFV02C0QP
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karla Gabriela Solis Valverde
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 06/08/2015
(On - Le.)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 244329
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: CAFE BRITT COSTA RICA S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - l'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

A-110230612

000230612



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Costa Rica, en nombre de ésta otorgo poder especial al señor VICENTE MORENO PICÓN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1707981567, a fin de que en nombre y representación de CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA suscriba en calidad de cesionario, en la República del Ecuador, cuantos documentos fueren necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de una (1) acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América, del capital de la compañía ecuatoriana BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A., que efectuará la compañía BRITT COLOMBIA S.A.S. Como consecuencia de la aceptación de dicha transferencia de acción, y una vez efectuados los registros correspondientes, CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA devendrá en accionista de BRITT ECUADOR BRITTSHOP S.A., por lo cual adicionalmente, por este medio CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA otorga poder a favor del referido mandatario para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículo agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

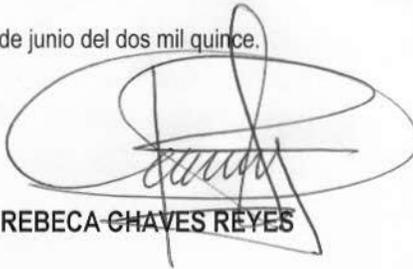
Heredia, Costa Rica, 26 de junio de 2015.

CAFÉ BRITT COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA.



PABLO ELÍAS VARGAS MORALES
PRESIDENTE

La suscrita, Rebeca María Chaves Reyes, portadora de la cédula de identidad número: uno – mil ciento treinta y cinco – cero cero cuarenta y dos, carnet de abogada dieciocho mil seiscientos treinta y seis, en mi condición de Notaria Publica de la ciudad de Heredia, con oficina abierta en Café Britt Costa Rica, Heredia, Mercedes Norte, del Automercado quinientos metros al norte y cuatrocientos metros al oeste, doy fe que la firma del señor Pablo Elías Vargas Morales, portador de la cedula de identidad numero: uno – cero seiscientos cuarenta y ocho – cero ochocientos ochenta y uno, en el folio del documento siguiente ha sido estampada en mi presencia, por lo que la autentico notarialmente con mi sello y con mi firma, que es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documento consiste en un Poder Especial de Café Britt Costa Rica Sociedad Anónima a nombre de Vicente Moreno Picon. Asimismo, hago constar que este documento es para ser presentado en Ecuador, a solicitud de la Superintendencia de Compañías de Ecuador. La suscrita Notaria Publica hace constar que la anterior firma es auténtica por haber sido puesta en mi presencia. La firma de la suscrita Notaria y su sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. Se emite en la ciudad de Heredia, a las nueve horas treinta minutos del veintiséis de junio del dos mil quince.



LIC. REBECA CHAVES REYES



